

SESIONES DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

1a. sesión

Jueves 20 de junio de 1974, a las 11.40 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Examen del memorando del Secretario General relativo a la organización del segundo período de sesiones de la Conferencia y a la asignación de temas (A/CONF.62/BUR/1)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Mesa el memorando del Secretario General relativo a la organización del segundo período de sesiones de la Conferencia y a la asignación de temas (A/CONF.62/BUR/1). Propone que este documento se examine párrafo por párrafo.

Así queda acordado.

Párrafos 1 y 2

2. El PRESIDENTE observa que el párrafo 1 es puramente de forma y no exige una decisión por parte de la Mesa. Respecto del párrafo 2, deberán tomarse las medidas necesarias a fin de que, cuando se suspendan las sesiones, los representantes puedan estar presentes en el momento en que se reanuden. El Presidente recuerda igualmente que, en virtud del artículo 21 del reglamento provisional (A/CONF.62/2 y Add.1 a 3), el quórum necesario para que puedan celebrarse las sesiones se ha fijado en un tercio de los representantes. Propone a la Mesa que apruebe las sugerencias que figuran en el párrafo 2 del memorando del Secretario General.

Así queda acordado.

Párrafo 3

3. El PRESIDENTE observa que el hecho de que el período previsto para la aprobación del reglamento haya sido fijado del 20 al 27 de junio no afecta la duración de la semana de trabajo, que sigue siendo de 5 días, y propone que sea confirmada por la Mesa.

Así queda acordado.

Párrafos 4 y 5

4. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) señala que tal vez la delegación británica, así como otras delegaciones, será presidida durante cortos períodos por un ministro. Espera que se puedan hacer arreglos flexibles en lo que respecta a las declaraciones de carácter general, de manera que se puedan prever con bastante anticipación los desplazamientos de un ministro.

5. El PRESIDENTE estima que las declaraciones de carácter general podrían hacerse del 1° al 5 de julio, salvo que no se

pueda aprobar el reglamento antes de esa fecha. Sería conveniente que estas declaraciones fuesen lo más breves posible; en consecuencia, se podría limitar a 15 minutos la intervención de los oradores.

6. En respuesta a una pregunta del Sr. Al-Ibrahim (Kuwait), el Presidente aclara que el período del 20 al 27 de junio, fijado para la aprobación del reglamento, ha sido objeto de una decisión tomada durante las sesiones organizacionales.

7. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) desea saber si el 1° de julio, fecha prevista para la iniciación de las declaraciones de carácter general, es una fecha imperativa; si el reglamento se aprobase antes del 27 de junio, podrían comenzarse antes tales declaraciones.

8. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) estima que las sesiones dedicadas a estas declaraciones podrían celebrarse simultáneamente con la aprobación del reglamento, ya que la mayor parte de los trabajos sobre este asunto no se realizarán en sesión plenaria.

9. El PRESIDENTE opina que podría adoptarse esta solución y, con esta reserva, sugiere aprobar las disposiciones previstas en los párrafos 4 y 5.

Así queda acordado.

Párrafo 6

10. El PRESIDENTE señala que, como se indica en el párrafo 6, la Asamblea General ha fijado como fecha de clausura de la Conferencia el 29 de agosto de 1974.

Párrafo 7

11. El Sr. LING Ching (China) observa que, en lo que respecta a la distribución de asientos, la República Khmer, a quien por sorteo le tocó ocupar el primer lugar, es un Estado que no está reconocido por un gran número de países. En consecuencia, convendría indicar solamente el principio del arreglo, sin mencionar expresamente a este país. Propone suprimir la segunda oración del párrafo 7.

12. El PRESIDENTE declara que la República Khmer participa en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que, en consecuencia, no puede ignorársela. Sin embargo, constará la reserva del representante de China. Propone a la Mesa que tome nota de la distribución de asientos que se indica en el párrafo 7.

Así queda acordado.

Párrafo 8

13. En respuesta a una pregunta del Sr. CHAO (Singapur), el PRESIDENTE indica que está previsto levantar actas resumidas de los debates de las Comisiones Principales.

14. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) estima que el párrafo 8 no tiene realmente razón de ser. Bastaría reemplazarlo por un llamamiento general, ya que este párrafo podría prestarse a ciertas interpretaciones molestas. En lo que respecta a la cuestión de las actas resumidas, estima que no debe resolverse desde ahora, ya que corresponde a las Comisiones decidir si se levantarán actas o no.

15. El PRESIDENTE observa que el reglamento prevé las actas resumidas; en lo que respecta al primer punto planteado por el representante de la República Unida del Camerún, estima asimismo que puede suprimirse el párrafo 8.

Así queda acordado.

Párrafo 9

16. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) señala que la Comisión Permanente del Pacífico Sur no figura en la lista de organizaciones no gubernamentales invitadas a participar en la Conferencia, y desearía saber si se trata de una omisión.

17. El PRESIDENTE confirma que la Comisión Permanente del Pacífico Sur ha sido invitada en su calidad de organización intergubernamental, y propone recomendar a la Conferencia la aprobación de la lista de organizaciones no gubernamentales que deberán invitarse.

Así queda acordado.

Párrafos 10 y 11

18. El Sr. MOTT (Australia) observa, en relación con la asignación de temas y cuestiones tratados por las tres Subcomisiones de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional; observa asimismo que no se ha tomado oficialmente ninguna decisión y que, más que de un acuerdo oficial, se trataba de directrices para los trabajos de la Conferencia. Plantea algunas reservas respecto de que tales directrices se constituyan ahora en principios definitivos.

19. El PRESIDENTE dice que estas directrices han sido objeto de un acuerdo tácito; conviene ahora hacer oficial la asignación de temas del programa.

20. El Sr. ZEGERS (Chile) comparte la opinión del representante de Australia. Desea saber asimismo si, al aprobar la propuesta asignación de temas, se aprueba igualmente la nota de introducción a la lista de temas y cuestiones presentada por la Comisión de fondos marinos, nota que, en opinión del representante de Chile, debe considerarse parte de la cuestión de la asignación. El Sr. Zegers observa además que esta lista no es exhaustiva, y que la Conferencia no está obligada a respetar el orden en el que se presentan los puntos.

21. El PRESIDENTE no ve objeciones a que se apruebe la sugerencia de Chile y que se haga figurar una nota al respecto al principio de la lista. Señala a la atención de la Mesa la nota que figura en la página 11 del memorando del Secretario General en relación con el acuerdo logrado el 27 de agosto de 1971 sobre la organización de los trabajos de la Comisión de fondos marinos, en el que se recomienda a la Conferencia la aprobación del mismo arreglo.

22. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) reserva la posición de su delegación acerca de la sugerencia del representante de Chile, pues no considera claras sus consecuencias sobre la aprobación del programa.

23. El PRESIDENTE piensa que el mejor procedimiento sería poner una nota explicativa al comienzo de la lista.

24. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) no cree que el representante de Chile insista en que su propuesta figure por escrito en el informe. En efecto, se la puede presentar en el marco de las observaciones y recomendaciones que serán dirigidas al Plenario e indicar que la sugerencia del representante de Chile recoge el acuerdo general.

25. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) recuerda que, durante los debates de la Comisión preparatoria, hubo ciertas divergencias de opinión en cuanto a la forma de presentar la asignación de los temas que debe estudiar la Conferencia. Habría que modificar el texto del párrafo 10 en el sentido indicado por el representante de Australia.

26. El Sr. MOTT (Australia) confirma que en el seno de la Comisión preparatoria surgieron ciertas divergencias de opinión respecto de los temas 5 y 6 del inciso b) que enumera los temas o subtemas que podrá examinar la Primera Comisión en la medida en que se refieran a su mandato.

27. La delegación australiana, por su parte, preferiría que se suprimieran totalmente estos temas, pero, consciente de que esto no obtendría el acuerdo de la mayoría de las restantes delegaciones, el Sr. Mott sugiere seguir más de cerca los términos del acuerdo tácito del año pasado¹, acuerdo que no tenía valor formal y obligatorio, pero que indudablemente ahora convendría formalizar, a saber: remitir estos dos temas a la Segunda Comisión sin perjuicio de su examen eventual por la Primera Comisión y sustituir la expresión "en la medida en que se refieran a su mandato" por "en la medida en que se considere que se refieren a su mandato", precisando bien que estas cuestiones serán remitidas a la Segunda Comisión. El representante de Australia precisa, no obstante, que cualquiera que sea la decisión de la Mesa, no debería considerarse como una decisión oficial que vincula a la Conferencia.

28. El PRESIDENTE piensa que podría aprobarse la fórmula propuesta por el representante de Australia.

29. El Sr. VINDENES (Noruega) comparte las opiniones del representante de Australia y se pregunta si es necesario precisar de qué temas se trata, ya que podría emplearse, por ejemplo, una fórmula como "otros temas o subtemas, en la medida en que se considere que se refieren a su mandato".

30. El PRESIDENTE dice que los temas que se remitirán definitivamente a una u otra de las Comisiones Principales figurarán en la lista. Cabría agregar a ellos una nota que indique que cada Comisión podrá examinar otros temas conexos en la medida en que se considere que se refieren al tema en estudio.

31. El Sr. ZULETA TORRES (Colombia) comparte plenamente las opiniones de los representantes de Australia y de Noruega. Preferiría también que no se mencionasen expresamente los temas 5 y 6 como correspondientes al mandato de la Primera Comisión, ya que los límites de la jurisdicción nacional no corresponden al mandato de esta Comisión. El orador piensa que debería adoptarse la propuesta de Noruega.

32. El PRESIDENTE pide la opinión de los miembros de la Mesa sobre la sugerencia que acaba de hacerse.

33. El Sr. ENGO (República Unida de Camerún) dice que, antes de adoptar una decisión, conviene examinar bien el objetivo de la lista de temas que han de estudiarse, y decidir si tal o cual tema cae perfectamente dentro del marco del mandato de cada órgano. Las opiniones son algo divergentes, pero parece que existe un acuerdo general en que se examinen todas las cuestiones que se refieren a los temas principales. Si

¹ Véase A/AC.138/SR.91.

se adopta la propuesta de Noruega habría que añadir otra nota explicativa que precise que queda entendido que toda delegación tiene derecho a plantear cualquier tema que estime pertinente.

34. El PRESIDENTE precisa que la lista de temas que figura en el inciso *b*) tiene carácter puramente indicativo. Hay que dejar a cada comisión la tarea de decidir cuáles son los temas comprendidos en el marco de su mandato.

35. El Sr. LAPOINTE (Canadá) preferiría por su parte que se utilizase la fórmula del tema 5.2 (límite exterior de la plataforma continental: criterios aplicables) que le parece que se ajusta mejor en el presente caso.

36. El PRESIDENTE propone suprimir totalmente el inciso *b*).

37. El Sr. KNOKE (República Federal de Alemania) dice que los temas 5 y 6 le parecen importantes y que su delegación lamentaría no poder debatirlos en la Primera Comisión.

38. El PRESIDENTE dice que la Conferencia examinará todos los temas pertinentes en sesión plenaria, lo que no impide en absoluto que las Comisiones Principales aborden los temas que consideren pertinentes estudiar.

39. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) desearía que se le precisase que se trata de asignar los temas que han de estudiarse a las diferentes Comisiones y no de imponer un programa preciso a las Comisiones.

40. El PRESIDENTE dice que la interpretación del representante de los Estados Unidos es correcta.

41. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) plantea dos cuestiones que inquietan un tanto a su delegación: por una parte, el procedimiento de arreglo de controversias; por la otra, la aplicación provisional de los tratados expresamente mencionados. Se trata de dos cuestiones sumamente importantes que interesan a todas las Comisiones, por lo cual el Sr. Stevenson desearía asegurarse de que serán tratadas asimismo en sesión plenaria.

42. El PRESIDENTE señala que de todas formas corresponderá al Plenario de la Conferencia examinar y coordinar todos los temas. Dadas estas condiciones, no parece que deba modificarse por ello la asignación de los temas.

43. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) repite que preferiría tener la ocasión de examinar estas cuestiones en el Plenario de la Conferencia antes de que las tres Comisiones Principales hayan formulado propuestas precisas.

44. El PRESIDENTE dice que esta posibilidad no está excluida en absoluto y que habrá que fijar una fecha adecuada para examinar esta cuestión. Añade que consultará a los Presidentes de las tres Comisiones Principales al respecto.

45. El Sr. ZEGERS (Chile) propone agregar al final del párrafo 11, después de una coma, la frase siguiente: "habida cuenta de la nota de introducción que acompaña a la lista de temas y cuestiones". Esta breve indicación permitiría señalar a la atención de la Conferencia dicha nota.

46. El PRESIDENTE respondiendo a una pregunta del Sr. KEHADI (Túnez), precisa que conviene suprimir el inciso *b*) en las listas de los temas remitidos a cada Comisión Principal.

47. El Sr. CHAO (Singapur) recuerda que se llegó a un acuerdo oficioso sobre este punto el año precedente. La delegación de Singapur desearía que la lista de los temas remiti-

dos a cada Comisión se determinase completa y definitivamente, pero no insistirá en ello a fin de facilitar los trabajos. Es preciso mantener gran flexibilidad y, si cada Comisión tiene derecho a abordar cualquier tema que juzgue pertinente, conviene suprimir la nota relativa al acuerdo del 27 de agosto de 1971 al final del documento. A juicio de la delegación de Singapur, esta nota resulta un obstáculo y no es deseable mantenerla.

48. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) declara que se ajusta más al espíritu en que trabajó la Comisión preparatoria suprimir el inciso *b*). Por otra parte, conviene mantener las distinciones establecidas sin aportar modificaciones a la lista. Ahora bien, la cuestión planteada por la delegación de los Estados Unidos no figura en la lista de los temas que han de examinarse. Por otra parte, la propuesta formulada por el representante de Chile es sumamente juiciosa.

49. Finalmente, refiriéndose a la sugerencia del representante de Singapur, el orador juzga que la nota de referencia es el resultado de largas y difíciles negociaciones, por lo que espera que el representante de Singapur retire su propuesta.

50. El PRESIDENTE precisa que la única modificación propuesta concierne a la supresión del inciso *b*). En cuanto a la sugerencia del representante de Singapur, dice que el acuerdo del 27 de agosto de 1971 se adoptó tras largas discusiones, y que la nota que figura al final del documento no debería obstaculizar los trabajos de las comisiones.

51. El Sr. OGISO (Japón) lamenta no tener a su disposición el acta resumida de la sesión en que se aprobó la nota de introducción. En efecto, se llegó a un acuerdo común que fue enunciado por el Presidente. Si se aprueba la propuesta de Chile, el Sr. Ogiso propone agregar al final la frase "y del acuerdo común que fue enunciado a este respecto"

52. El Sr. ZULETA TORRES (Colombia) y el Sr. ABDEL HAMID (Egipto) comparten las opiniones del Presidente sobre la nota y piensan también que sería peligroso suprimirla.

53. El Sr. OGISO (Japón) estima que, si la nota de introducción tiene carácter explicativo, conviene mencionar también en el párrafo 11 el acuerdo común que se expresó cuando fue aprobado la lista.

54. El PRESIDENTE señala que se formularon reservas en la Subcomisión II de la Comisión de fondos marinos que figuran en las actas resumidas de las sesiones de ésta. Las delegaciones que lo deseen podrían formular de nuevo sus reservas en sesión plenaria.

55. El Sr. LAPOINTE (Canadá) se suma al llamamiento hecho respecto de que la delegación de Singapur no insista en su propuesta.

56. El Sr. WAPENYI (Uganda) opina que el mantener la nota no plantea problema alguno. Por otra parte, cada Comisión Principal tendrá derecho a debatir el tema de los límites; no obstante, la decisión deberá adoptarse en sesión plenaria. Además, según un artículo de un diario inglés, el Presidente ha hecho una declaración respecto de la extensión de las aguas territoriales, los derechos de los Estados ribereños, el libre paso para la navegación y otras cuestiones de igual importancia.

57. El PRESIDENTE asegura que jamás ha hecho una declaración en ese sentido.

58. El Sr. ZEGERS (Chile) pide también a la delegación de Singapur que no insista en su propuesta. El acuerdo del 27 de agosto de 1971 constituye un aspecto esencial de los trabajos preparatorios.

59. El Sr. CHAO (Singapur) estima que este acuerdo fue por decirlo así santificado por las demás delegaciones y la delegación de Singapur no desea ser culpable de sacrilegio. Su delegación sólo hizo esta propuesta con ánimo de facilitar los trabajos y de liberar a la Conferencia de un obstáculo, pero se inclinará ante la mayoría.

60. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Mesa aprueba la propuesta chilena.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.